

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, el Fallo de Tutela, donde actúa como accionante NUBIA ESTELA ESTRADA GIRALDO, frente a la empresa ASMET SALUD EPS-S y la DTSC, radicada al 2020-00029-00; allegado expediente de la Corte Constitucional con la constancia sobre su exclusión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 11 de mayo de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Tuvo su trámite en esta instancia la Acción de Tutela promovida por la ciudadana NUBIA ESTELA ESTRADA GIRALDO, frente a la empresa ASMET SALUD EPS-S, vinculada la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, radicada al 2020-00029-00.

Emitido el fallo el 18 de febrero de 2020, se tutelaron los derechos invocados; se ordenó a la accionada autorizar medicamento dispuesto por el médico tratante; se concedió tratamiento integral por el diagnóstico de “diabetes mellitus no insulino dependiente sin mención de complicación, hipertensión esencia (primaria) e hipercolesterolemia puro”.

La decisión no fue impugnada.

Cumplida la fase de notificaciones, se envió el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dejándose constancia en el plenario de que fue excluida de ella.

Por tanto, agotado el trámite pertinente se dispone el archivo de lo actuado dejando constancia en su radicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 75 del 16/5/2022



**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
Secretario**